

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA YARIBAYA, PARA EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LOS SECTORES DE RIEGO DE EL PEDREGAL, EL CENTRO Y CHILCAL, EN EL AN

Ruc/código :	20600284691	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CORPORATIVO HERMES E.I.R.L.	Hora de envío :	09:33:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA AMPLIACION DE LA ANTIGUEDAD DE LA MAQUINARIA LA MISMA QUE INDICA 5 AÑOS, SE PIDE QUE SE AMPLIE A 10 AÑOS, Y ASI PODER APERTURAR MAYOR POSIBILIDAD DE PARTICIPAR A MAS POSTORES, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIAS, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA, EQUIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley, establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge Años de antigüedad: No mayor a 10 años

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA YARIBAYA, PARA EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LOS SECTORES DE RIEGO DE EL PEDREGAL, EL CENTRO Y CHILCAL, EN EL AN

Ruc/código :	20604673161	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES A&Y S.A.C.	Hora de envío :	14:37:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, LA ANTIGUEDAD DE LA MAQUINA SOLICITADA ES DE 05 AÑOS, PERO CON EL FIN DE EJERCER UNA PLURALIDAD Y MAYOR OPORTUNIDAD, SE SOLICITA SE CONSIDERA UNA ANTIGUEDAD MAXIMA DE 10 AÑOS. Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, SE PUEDE ADICIONAR EL CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD POR CADA MAQUINA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley, establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge Años de antigüedad: No mayor a 10 años.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA YARIBAYA, PARA EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LOS SECTORES DE RIEGO DE EL PEDREGAL, EL CENTRO Y CHILCAL, EN EL AN

Ruc/código : 20498172408

Nombre o Razón social : EMP. DE TRANSP. DE CARGA Y COM.ISFEL SAC

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 16:44:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relacion al requisito de calificacion B.1 Equipamiento Estrategico, agradecere se sirva ampliar la antigüedad de la excavadora sobre oruga, debiendo decir 2015 en adelante, a fin de propiciar la participación de las micro y pequeñas empresas, así como tener mayor pluralidad de postores, de acuerdo a los principios de libertad de concurrencia, competencia y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley, establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge Años de antigüedad: No mayor a 10 años.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA YARIBAYA, PARA EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LOS SECTORES DE RIEGO DE EL PEDREGAL, EL CENTRO Y CHILCAL, EN EL AN

Ruc/código :	20603075651	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.	Hora de envío :	19:54:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita 02 excavadoras hidráulicas de potencia 270 HP y el año de antigüedad no mayor a 5 años, si bien es cierto el artículo 16 de la ley 30225, establece que es responsabilidad del área es responsable de formular los términos de referencia, estos deben formularse de forma objetiva y precisa, debiendo proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudique en la competencia en el mismo, no se hace referencia a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores, por lo que en atención de los principios de transparencia donde las Entidades proporcionan que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y el principio de competencia donde los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, Se observa las bases en cuanto a las características técnicas de potencia y año de antigüedad, solicitando que se reformule a fin de permitir la mayor concurrencia de postores y promover la competencia, dicha reformulación podría solicitarse del año de antigüedad 2013 hacia adelante y de 268 HP de potencia mínima.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA YARIBAYA, PARA EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LOS SECTORES DE RIEGO DE EL PEDREGAL, EL CENTRO Y CHILCAL, EN EL AN

Ruc/código : 20603075651

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : ARES RENTAL MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - ARES RENTAL S.A.C.

Hora de envío : 20:33:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita DEL OPERADOR deben contar con la licencia de conducir vigente y apta para operar dicha maquinaria. Exigir la licencia de conducir, No autoriza a conducir u operar maquinaria pesada, conforme lo establece el el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 040-2008-MTC, la maquinaria pesada no es un vehículo motorizada que sirva para transportar mercancías o personas, por lo que, contar con la licencia de conducir no autoriza a manejarlas, por ninguna lado se encuentra la maquinaria pesada, por lo que, debe suprimirse dicho requisito de las bases, en su lugar a fin de acreditar que el operador cuenta con la instrucción necesaria y la experiencia, debe colocarse que tenga certificado de capacitación como operador de maquinaria pesada emitida por una institución autorizada por el Ministerio de Educación, presentar sus constancias o certificados o cualquier otro documento que acredite su experiencia en el manejo de maquinaria pesada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley, establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Exlcuir de los TDR: Contar con licencia de conducir vigente y apta para operar dicha maquinaria; En lugar de ello se pondrá que los operadores acrediten certificados y constancias de capacitacion en la operación de manquinaria pesada excavadora hidraulica.